 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CÓDIGO: GDS - I - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 1 de 4

1. Objetivo: Liderar la ejecución, seguimiento y evaluación de contratos y/o convenios, encaminadas a la promoción de la equidad entre los géneros y la atención integral de los niños , niñas, adolescentes , jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad (PcD), mujeres, población LGBTIQ+ y habitante de calle.

2. Alcance: Inicia con la suscripción del acta de iniciación del contrato y/o convenio y termina con la suscripción del acta de liquidación del mismo.

3. Definiciones.

GRUPOS POBLACIONALES: La estandarización de las oportunidades (y los beneficios resultantes) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad (PcD), mujeres, población LGBTIQ+ y habitante de Calle.

Primera infancia e Infancia: Ciclo de vida que comprende el desarrollo de los Niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años vida

Adolescencia y Juventud: Es un periodo de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad.

Adulto Mayor: Sujetos de derechos y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades y responsabilidades respecto de si mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones

Personas con Discapacidad (PCD): Son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que en interacción con diversas barreras pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones con los demás.

Mujer y Género: El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una Mujer o un hombre en un contexto determinado, El “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, mientras que lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género.

Población LGBTIQ+: El término Lgbtiq+ está formado por las siglas de las palabras lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y Q+


Lesbiana: Mujer que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia las mujeres.

Gay: Hombre que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia los hombres; asimismo, mujer que se siente atraída hacia otras mujeres.

Bisexual: persona que tiene la capacidad de sentir una atracción romántica, emocional y/o física hacia personas de más de un sexo

Transgénero: Términos utilizados por algunas personas cuya identidad de género

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CÓDIGO: GDS - I - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 2 de 4

difiere de la que se asocia típicamente con el sexo que se les asignó al nacer. “Trans”, “transgénero” y “no binario” son términos genéricos utilizados para describir una concepción interna del género propio que difiere del sexo asignado al nacer y/o del sexo atribuido a la persona por la sociedad, independientemente de que la persona se identifique a sí misma con un hombre, con una mujer o en transición, simplemente como “trans” o “transgénico”, con otro sexo o con ningún sexo.

Intersexual: Se refiere a aspectos biológicos del cuerpo, no a la identidad de género, ni a la orientación sexual. Las personas intersex tienen diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, y las unas no dependen de las otras.

Q+: Es utilizado por muchas personas que consideran que no se ajustan a las normas, sociales y políticas de una sociedad determinada basadas en su orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género.

Habitante en Calle: El Ministerio de Salud y de la Protección Social, en su documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle, define al habitante en calle como *“persona que hace de la calle el escenario propio para su supervivencia. Sin embargo, alterna el trabajo en la calle, la casa y la escuela. Es decir, cuenta con un espacio privado diferente de la calle donde reside (sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel)”*

Calle: La ley 1641 de 2013 define este concepto como “Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.”

Indigente – Indigencia: Este concepto, se encuentra desarrollado en las sentencias T-533 de 1992, T-684 de 2002 y T-166 de 2007, emitidas por la Corte Constitucional, en donde se define como *“personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia”*. Por lo que la Corte en estas sentencias ha establecido una diferenciación conceptual entre el habitante

Habitanza en Calle: Según el documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle del Ministerio de Salud y de la Protección Social, define la habitanza en calle como *“un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle”*¹. Este fenómeno se puede generar por múltiples causas tales como pobreza, desigualdad, exclusión social, violencia y desplazamiento, consumo de sustancia psicoactivas (SPA), entre otras múltiples causas.


Mendicidad: *“Hace alusión al estado o condición de una persona para pedir limosna o alguna dádiva en las calles o las puertas de las casas para lograr un sustento de vida”*

4. Desarrollo del documento.

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

Proceso de seguimiento, la observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto en términos de los recursos utilizados, las metas

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CÓDIGO: GDS - I - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 3 de 4


intermedias cumplidas, así como los tiempos y presupuestos previstos , las tácticas y la estrategia

4.2 Descripción de actividades

[Nivel básico - Tabla 1.

No	Actividad	Descripción de la actividad	Documento de trabajo	Responsable
1	Suscribe acta de inicio del contrato y/o convenio	Documento suscrito por el departamento y el contratista en cuyo documento y se estipula la fecha de inicio de la ejecución del contrato y/o convenio de acuerdo d acuerdo al plazo en la suscripción del mismo.	Acta de Inicio	Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social y representante legal de la entidad contratada
2	Inicio la ejecución del contrato	Inicia la ejecución del contrato y/o convenio de acuerdo a las fechas establecidas por los mismos	Contrato y/o convenio	Entidad del contrato.
3	Supervisión la ejecución del Contrato y/o convenio	Supervisión y seguimiento mensual de la ejecución del convenio y/o contrato	Delegación de supervisión	Referentes Subprograma como supervisores en territorio, Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social Supervisora General.
4	Elaborar informes de supervisión del contrato y/o convenio	Con los informes mensuales de supervisión o de acuerdo a los tiempos que se haya fijado se da a conocer el avance del contrato y/o convenio, en cuanto a cumplimiento o incumplimiento de las distintas obligaciones por parte del operador, de estos depende los ajustes, adiciones y modificaciones a que haya lugar.	Informe de supervisión	Referentes Subprogramas
5	Presentar informe final sobre el cumplimiento del contrato	El informe final de apoyo a la supervisión se lo realiza cuando se termina de ejecutar el convenio y/o contrato, proyecto cuyo soporte principal es el	Informe final de supervisión	Operador, referentes subprogramas, Secretaria de equidad de Género

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CÓDIGO: GDS - I - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 4 de 4

No	Actividad	Descripción de la actividad	Documento de trabajo	Responsable
		informe final del operador y el informe de apoyo a la supervisión suscrito por el referente del subprograma.		
6	Suscripción del acta de liquidación del convenio y/o contrato , proyecto	El acta de liquidación da fe del cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones adquiridas por las partes intervinientes en la suscripción del convenio y/o contrato, proyecto.	Acta de liquidación	Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, Representante legal de la Entidad.

5. Documentos y registros relacionados

6. Anexos

7. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
Versión1	11/10/2023	Elaboración del Documento	Elizabeth Zambrano E P. U. SEGIS

8. Responsable

El responsable de este documento es el o la secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social

9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre(s): Elizabeth Zambrano Escobar	Nombre(s): Diana de los Ríos Hidalgo	Nombre(s): Nixon Ortega Bravo
Cargo(s): Profesional Universitaria	Cargo(s): Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social	Cargo(s): Profesional Universitario MIPG

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---